



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 371/89.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Licitación Pública 'Administración Integral Estación de Omnibus Local y Explotación Comercial'", elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y ...

CONSIDERANDO:

Que la nueva modalidad de adjudicación integral en la Administración de la Estación de Omnibus procura desafectar recursos económicos, actualmente destinados a Personal Y Mantenimiento de dicha dependencia.-

Por ello; el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

Art.1ro.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la adjudicación de la Administración Integral y Adjudicación Explotación Servicios de Bar-Comedor y Locales 1 y 2 de la Estación de Ómnibus de Huinca Renancó.-

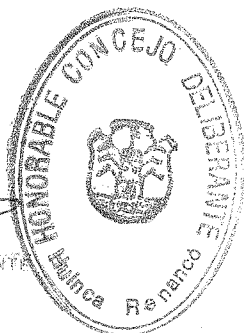
Art.2do.)- El Pliego de Bases y Condiciones forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.3ro.)- El Departamento Ejecutivo fijará fecha y hora de la apertura de las propuestas como así también efectuará las publicaciones de acuerdo a las disposiciones en vigencia.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




EUGENIO FERNANDEZ SAINZ
Vicepresidente 1ro. a/c Presidencia
H. Concejo Deliberante